



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

7 DE DICIEMBRE DE 2020

No. 488

### Í N D I C E

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### Secretaría de Cultura

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social denominada “XX Feria Internacional del Libro Zócalo Virtual 2020”, publicado el día 2 de octubre de 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 3

### Secretaría de Salud

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Catálogo Institucional de Medicamentos edición 2019 8

### Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Acuerdo 68/2020 por el que se delega en la persona titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México la facultad que se indica 76

### Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación de los servidores públicos de la Administración Pública, como apoderados generales para su defensa 78

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Instituto del Deporte de la Ciudad de México**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace digital que contiene las notas modificatorias referentes al punto 8. “requisitos y procedimientos de Acceso y su lista multinivel” de las Reglas de Operación del programa social “Estimulos Economicos a las Asociaciones Deportivas de la Ciudad de México que participan en Nacionales CONADE 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el pasado 31 de enero de 2020, con motivo de la Emergencia Sanitaria decretada a causa del Virus SARS CoV2 (Covid-19)” 80

### **Fiscalía General de Justicia**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública 2020 82

### **EDICTOS**

- ◆ Juicio Ordinario Mercantil, Expediente número 91/2019-II 83



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MTRO. RODRIGO DOSAL ULLOA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, apartado A, 33, transitorios trigésimo, trigésimo primero y trigésimo cuarto de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 11, 14, 44, 45, 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 22, 23 de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, 32,33, 34, 35 y 37 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 38, 39 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social; 122 de la Ley de Transparencia; Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas para la Ciudad de México; Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2020, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, publicados en el número 209 bis, de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 29 de Octubre del 2019; y artículos 1, 2, 3 16, 17 fracciones I, IX y XVIII, del Estatuto Orgánico del Instituto del Deporte de la Ciudad de México y demás disposiciones legales aplicables, y con base en los siguientes:

### CONSIDERANDOS

Que el pasado 31 de enero del año dos mil veinte, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en su número 274, toma IV, el “AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LOS ENLACES DIGITALES DONDE PUEDEN SER CONSULTADAS LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES “ESTIMULOS ECONOMICOS A LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE LA CIUDAD DE MEXICO QUE PARTICIPAN EN NACIONALES CONADE 2020.” y “ESTIMULOS ECONOMICOS A DEPORTISTAS DESTACADOS REPRESENTATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”, el cual tiene como objetivo general, generar las condiciones necesarias a las Asociaciones Deportivas de la Ciudad de México para elevar el nivel competitivo de las selecciones deportivas de la Ciudad de México que participan en los juegos Nacionales CONADE 2020 a través del otorgamiento de recursos económicos para lograr los objetivos planeados al inicio del proceso de preparación de los atletas, que los ayuda con la compra de material deportivo y cubriendo una parte los costos de participación en los eventos clasificatorios o de preparación técnico-táctica. Por lo que esta población abarcará a aquellas asociaciones deportivas de la Ciudad de México que obtengan resultados sobresalientes en el evento referido durante el ejercicio 2020 y que cumplan con la normatividad requerida, los requisitos establecidos y completen el procedimiento administrativo propuesto.

Que el Gobierno de la Ciudad de México publicó en su Gaceta Oficial los días 19, 20, 23, 24 y 30 de marzo de 2020, diversas acciones a través de Acuerdos en donde se determinaron medidas preventivas dirigidas a controlar y combatir la existencia, contagio y propagación del COVID-19,.

Que la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México emitió el “Aviso por el que se da a conocer la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19”, que fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de marzo de 2020, con el Núm.314.

Que la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el pasado 1º de abril, el Tercer Acuerdo por el que se determinan Acciones Extraordinarias para atender la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor, en concordancia con el Acuerdo del Consejo de Salubridad General del Gobierno Federal, con el propósito de evitar el contagio y propagación del COVID-19, estableciendo en su Acuerdo PRIMERO, fracción II, inciso d), entre otras actividades esenciales que deberán de seguir en funcionamiento, las relacionadas directamente con la operación de los Programas Sociales del Gobierno.

Que el Comité de Planeación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (COPLADE), de la Secretaria de Inclusión y Bienestar Social, autorizó las modificaciones propuestas a las Reglas de Operación del Programa Social “Estímulos Económicos a las Asociaciones Deportivas de la Ciudad de México que participan en Nacionales Conade 2020, mediante oficio SIBISO/DEAE/0189/2020, de fecha 12 de octubre, por lo que con fundamento en las disposiciones jurídicas y consideraciones antes expuestas y tomando en consideración que el presente acuerdo, no entra en los criterios señalados por el artículo 10 del Reglamento del COPLADE, donde señala que le corresponde a dicho Comité conocer y en su caso aprobar aquellas propuestas de Programas de Desarrollo Social, que dependencias, organismos desconcentrados y alcaldías quieran realizar y que impliquen operación, otorgamiento de subsidios apoyos y ayudas en la Ciudad de México, así como cualquier modificación en el alcance o modalidades de dichos programas, cambios en la población objetivo y toda vez que no se modifican de manera sustancial las Reglas de Operación, se emite el presente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE DIGITAL QUE CONTIENE LAS NOTAS MODIFICATORIAS REFERENTES AL PUNTO 8. “REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO Y SU LISTA MULTINIVEL” DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “ESTIMULOS ECONOMICOS A LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE LA CIUDAD DE MEXICO QUE PARTICIPAN EN NACIONALES CONADE 2020. PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU NÚMERO 274, TOMO IV EL PASADO 31 DE ENERO DE 2020, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA A CAUSA DEL VIRUS SARSCoV2 (COVID-19)”.**

#### **TRANSITORIOS**

PRIMERO. - Publíquese el presente aviso de Notas Modificatorias en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - Para la consulta de las Notas Modificatorias a las reglas de operación del programa social “Estímulos Económicos a las Asociaciones Deportivas de la Ciudad de México que participan en Nacionales Conade 2020 deberá remitirse al siguiente enlace digital:

<https://indeporte.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2020/asociaciones/3/Asociaciones%20Gaceta%20R.pdf>

TERCERO. - El responsable del seguimiento y aplicación del programa social mencionado, es el licenciado Emilio Gerardo Arriaga Rojas, Director de Calidad para el Deporte del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, número de contacto telefónico 55-56-05-49-74.

CUARTO. - El responsable de mantener los vínculos en la página web del Instituto es Pablo Macedo Angulo, titular de la Coordinación de Comunicación y Alianzas Estratégicas, teléfono 56-04-87-05 y 56-04-87-30.

Ciudad de México a 4 de diciembre de 2020.

(Firma)

**MTRO. RODRIGO DOSAL ULLOA  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO  
DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO**